



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2013.**

En Guadalajara, a veintiséis de julio de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban que excusa su asistencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa, en nombre del Ayuntamiento, el profundo pesar y las condolencias con los heridos y las familias de las víctimas y de los fallecidos en el trágico accidente ferroviario ocurrido en la ciudad de Santiago de Compostela, así como la puesta a disposición al Ayuntamiento de esa ciudad, de los recursos humanos y materiales de los que se dispone, principalmente el equipo de atención psicológica de emergencias.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

## APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de junio de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

## NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE IZQUIERDA UNIDA EN EL CONSEJO DE GERENCIA Y EN EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Luis Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y sometido el asunto a votación, la Corporación por 8 votos a favor de los representantes de los Grupos PSOE y e Izquierda Unida y 16 abstenciones de los representantes del Grupo Partido Popular, acuerda nombrar a D. Javier Morales de la Llana como nuevo representante de Izquierda Unida en el Consejo de Gerencia y en el Consejo Rector del Patronato de Deportes, en calidad de titular, en sustitución de D. Eugenio Muñoz Cabrera, continuando D. José Luis Maximiliano Romo como suplente.

### **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

#### DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Da cuenta el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, sobre los informes del Sr. Interventor y Sra. Tesorera del Ayuntamiento respecto del grado de cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a 30 de junio de 2013, como se viene haciendo trimestralmente, tanto en relación con el Ayuntamiento de Guadalajara, como con sus Organismos Autónomos, afirmando que se trata del mejor periodo de pago comparativamente desde que se dispone del Registro de facturas y que Ayuntamiento de Guadalajara nunca había pagado como actualmente lo hace a sus proveedores, si bien hay que seguir avanzando a fin de cumplir estrictamente el plazo de treinta días previsto en la citada normativa.

El Sr. Maximiliano Romo, como representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, reconoce que el plazo en que el Ayuntamiento paga a sus proveedores ha mejorado respecto del trimestre anterior; la diferencia respecto del mismo es aproximadamente de 2.178.000 euros, y ello es así porque la Junta ha ingresado al Ayuntamiento en el mes de abril 2.421.000 euros. Y eso es en lo que se viene insistiendo todos los trimestres, en que no se puede hacer frente en plazo a las cantidades que adeuda el Ayuntamiento. Manifiesta que esto es precisamente sobre lo que se viene

insistiendo todos los trimestres, en que no se puede hacer frente en plazo a las cantidades que adeuda el Ayuntamiento a sus proveedores por la cuantía que nos debe la Junta, y por cuya causa hubo de acudir a un sistema de pago a proveedores que nos está costando una media de casi 250.000 euros de intereses; que por todo ello, Izquierda Unida es tan insistente en esta cuestión, y considera que con esa persistencia se contribuye a que se resuelvan en parte estos problemas. Afirma que, no obstante, la deuda a proveedores sigue siendo muy importante, 6.700.000 euros, aunque el Sr. Alcalde ha declarado que son 5.700.000 euros, y si es así solicita que se lo confirme. Señala que no niega que sea cierto lo que dicen los informes, pero sí reitera que no se están cumpliendo los plazos que establece la Ley de morosidad, que dispone que los proveedores cobren a 30 días.

La Sra. Valerio como representante del Grupo Municipal PSOE, afirma que se podría decir que progresa adecuadamente pero necesita mejorar, ya que la normativa reguladora establece el pago a proveedores en 30 días a partir del primero de enero de 2013, si bien como ha dicho el representante de Izquierda Unida, la transferencia de la Junta de Comunidades nos ha supuesto un colchón en este sentido, regularizando en parte los periodos. Señala que, por otra parte, el equipo de gobierno ha decidido elevar significativamente los impuestos, por lo que el ciudadano de a pie está haciendo un esfuerzo para contribuir al sostenimiento de los gastos comunes, y que el problema estaría resuelto si la Junta terminara de solventar la deuda que tiene con el Ayuntamiento. Pregunta qué ocurre con las facturas pendientes, del 2008 al 2011, relativas al pago del canon a la Comunidad de Regantes del Henares, y otra factura que se han sumado ahora de 25.000 euros. Respecto del Patronato Municipal de Deportes indica que se acusa un empeoramiento en cuanto al pago de su deuda.

El Sr. Esteban, contesta que el atasco en el pago lo dejó el anterior equipo de gobierno de la Junta de Comunidades, y que en otro caso este Ayuntamiento hoy estaría pagando mejor. Dirigiéndose a Izquierda Unida, recrimina a su representante que cargue las tintas contra el Gobierno de España en relación con los mecanismos de pago a proveedores, los cuales están dando solución a esos problemas. Insiste en que con el Gobierno de la Sra. Cospedal lo que se gasta se paga. Repite que evidentemente la situación no es la perfecta, pero se compare, bien el volumen total del pago, el periodo medio de pago, o el número de operaciones, los datos son significativamente mejores que en otros trimestres, y sobre todo, destacable respecto de épocas económicas de bonanza. En cuanto a las facturas pendientes respecto de los cánones de la Comunidad de Regantes del Henares, afirma que se tramitarán mediante reconocimiento extrajudicial de créditos cuando sean conformadas por los servicios técnicos municipales; respecto de la de 25.000 euros, sobre suministro de energía eléctrica, ya está conformada e irá a reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Maximiliano reitera todo lo que ha insistido Izquierda Unida también cuando gobernaba en la Junta de Comunidades el PSOE en el pago

de sus deudas al Ayuntamiento, a diferencia de lo que ahora hace el Partido Popular; y que si la Junta nos hubiera pagado lo que nos debe no tendríamos que recurrir al sistema de pago a proveedores. Insiste en que en que está de acuerdo en que se pague a los proveedores lo que se les debe, pero de otra manera, exigiendo a la Comunidad Autónoma el pago de lo que se nos adeuda, manifestando asimismo su total rechazo con la previsión del abono a los bancos de los intereses exigidos. Mantiene que no se está pagando a los proveedores a 30 días, sino a 59 días de media, y los que exceden el plazo legal, están cobrando de media a 70 días. Finaliza preguntando sobre la deuda del Patronato Deportivo Municipal, señalando asimismo que lo que denotan las cuentas del Patronato de Cultura Municipal es que en ese ámbito hay poca actividad, lo cual es preocupante.

La Sra. Valerio señala que cuando el actual Equipo de Gobierno entró a gobernar en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se encontró con unas infraestructuras en sanidad y educación pública de calidad, la primer en el cumplimiento de la Ley de Dependencia, y que, evidentemente había déficit, derivado de la burbuja inmobiliaria; recuerda la situación existente en el Ayuntamiento cuando entró a gobernar el PSOE tras el mandato del Sr. Bris, y cómo salieron adelante trabajando, con un Plan de Saneamiento financiero.

El Sr. Esteban dice que cuando el gobierno de la Comunidad Autónoma no ha pagado la deuda que le debe al Ayuntamiento de Guadalajara es porque no había en absoluto liquidez debido a la situación en que el PSOE había dejado las cuentas regionales, en que estaba todo sin pagar; señala que a todo el Estado se le han caído los ingresos derivados de la construcción, así que lo que en aquel momento deberían de haber hecho, es bajar el nivel de gasto; insiste en que el déficit y la situación actual la generaron los socialistas de Castilla-La Mancha. Respecto de los Patronatos, afirma que el de Deportes está en unos plazos de pago muy razonables y similares a los de los Ayuntamientos, y que el Patronato de Cultura está haciendo una gestión impecable.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referido al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013.

#### **DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

Se da cuenta del punto por D. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, relativo al informe del Interventor sobre la ejecución del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre el ejercicio 2013, que

conforme al art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y que ha de remitirse trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recordando que se trata de una herramienta para el saneamiento de las finanzas públicas, así como del cumplimiento de las medidas que se recogían tanto de ingresos como de gastos, recordando especialmente las llevadas a cabo en cuanto a la mejora de la recaudación y la lucha contra el fraude, en una época de especial dificultad económica, insistiendo asimismo, en que Guadalajara es la capital de provincia que más porcentaje dedica en sus presupuestos a servicios públicos.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, afirma que se hace una lectura puramente economicista de las medidas que incorpora el Plan de Ajuste, cuando hay que hacer un análisis político y una lectura de lo que todos los recortes de las Administraciones Públicas significan para la calidad de vida de los ciudadanos y a los servicios públicos. Que hay que optar entre el dogma del déficit público o el servicio a los ciudadanos, y el art. 135 de la Constitución Española objeto de la modificación consensuada entre los dos partidos mayoritarios, el Partido Popular y el PSOE, tiene como objetivo priorizar el pago de la deuda y por eso se están adoptando medidas de recorte en los servicios sociales básicos, así como las establecidas en el Plan de Ajuste, que supone un incumplimiento claro y palmario de lo dispuesto en el programa electoral del Partido Popular en relación con la política fiscal basada en la moderación, con un fuerte incremento de tributos, especialmente del IBI, que a su vez se refleja en el régimen tarifario del servicio de transporte urbano de viajeros y de ayuda a domicilio; que si bien algunas medidas en materia de gasto se han cumplido, lo que está claro es el recorte y por lo tanto, el rechazo social que se ha producido en el servicio de autobuses. Critica igualmente el resultado totalmente negativo de la auditoría energética; que haya un Remanente de Tesorería de 5 millones de euros, no pudiendo disponer de 4,5 millones con 9.000 desempleados en Guadalajara. Cita las distorsiones que se evidencian en el informe del Interventor, siendo la fundamental la deuda de la Junta de Castilla-la Mancha.

Por la Sra. Valerio, Portavoz del Grupo PSOE, se afirma que este Informe es consecuencia de la aprobación por el equipo de gobierno del Plan del Ajuste, respecto del que el PSOE votó en contra, puesto que, aunque técnicamente era correcto, y agradece la gran labor que está haciendo la Intervención municipal, políticamente lo consideran injusto, especialmente respecto de las medidas de carácter inmediato ya que iban a suponer un incremento fiscal, por ejemplo en el Impuesto de Bienes Inmuebles, es decir, se implantaban medidas a costa de los ciudadanos, que por otro lado, conllevaban el detrimento en la calidad y cantidad de los servicios públicos esenciales, como el transporte urbano de viajeros o el de la ayuda a domicilio. Declara que supuso igualmente un duro golpe a la cooperación al desarrollo y a las Asociaciones respecto de las ayudas que se venían recibiendo, así como el incremento del endeudamiento durante diez años con dos de carencia, cuando la Junta de Comunidades continuaba sin abonar lo que debía al

Ayuntamiento. Señala que además votaron en contra porque no figuraba lo que iban a hacer para que se pagara el canon por algunas empresas de Guadalajara. Si que aplaude las medidas referidas a la lucha contra el fraude pero insiste en que se apliquen a todos por igual, ciudadanos y empresas.

El Sr. Esteban critica el hecho de que la oposición nunca haga propuestas; que sólo aducen que lo único que se ha hecho es incrementar los ingresos por varias vías y bajar los gastos para mantener equilibrado el presupuesto, y les pide a los Sres. Concejales del PSOE e IU un poco de coherencia y que expliquen como se cumple la Ley de morosidad si no es así, igual que con el remanente de Tesorería de 4.500.000 €, importe que si se gasta hay que pagarlo; insiste en que somos la capital de provincia de Castilla-La Mancha que mayor porcentaje de su presupuesto destina a los servicios públicos.

El Sr. Maximiliano afirma que lo único que ha dicho es que, según además el informe del Interventor, no es verdad lo que ha manifestado el Sr. Concejale de Hacienda de que se está cumpliendo al cien por cien el Plan de Ajuste, citando nuevamente las distorsiones en los derechos reconocidos previstos y los realizados, en los derechos de dudoso cobro, en la capacidad de financiación...., todo lo cual afecta al Remanente de Tesorería, que no está disponible porque así lo determina el Plan de Ajuste, respecto de lo que están totalmente en contra, pues sólo puede destinarse a pagar deuda que es lo que se ha considerado por el Partido Popular una prioridad absoluta. Manifiesta su oposición rotunda a las políticas que se están llevando a cabo, que lo único que hacen es favorecer a los más poderosos e impide que haya recursos para los Ayuntamientos, para la educación y la sanidad, y que un tema prioritario es el de la financiación de la Administración Local que aún está sin abordar.

La Sra. Valerio dice que en el Plan de Ajuste se plantearon una serie de medidas en cuanto a ingresos y gastos; en la medida 4 de ingresos, planteaban una correcta financiación de tasas y precios públicos, incrementando por ejemplo las tarifas de la ayuda a domicilio, si bien, se dieron de baja muchos usuarios, recaudando de más únicamente 60.000 euros y no los 200.000 euros previstos; en materia de gastos se quería reducir el gasto en transporte urbano, pero como se ha diseñado un transporte sin contar con asociaciones ni usuarios, al final va a ser más caro al no cubrir las necesidades de los ciudadanos de Guadalajara. Critica asimismo el contrato licitado para la gestión de servicios públicos medioambientales, que vulnera claramente el art. 25.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que el Tribunal administrativo central de recursos contractuales ha suspendido cautelarmente. Concluye afirmando que están utilizando la crisis como pretexto para recortar todos los servicios públicos, y privatizar.

El Sr. Esteban, afirma que los datos de los que habla el Interventor en su informe son los correspondientes a la liquidación del ejercicio del 2012, que cuando se confecciona el Plan de Ajuste se hace una previsión de obligaciones, las cuales tampoco se han cubierto todas, al igual que con los

derechos, y que ese es su objetivo, ingresar más de lo que se gasta a fin de cumplir la normativa, por lo que las distorsiones que cita el Sr. Concejel de Izquierda Unida no son incumplimientos del Plan. Insiste en que los grupos de la oposición no dan ninguna propuesta seria ni alternativa en ningún aspecto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe trimestral de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, emitido por el Sr. Interventor General Municipal, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos del artículo 10 de Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

#### INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RECIBIDAS ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2013.

Se da cuenta del punto por D. Alfonso Esteban, Concejel Delegado de Economía, relativo a la relación certificada de facturas pendientes de pago recibidas antes del 31 de mayo de 2013 que en base al Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, ha de confeccionar el Interventor municipal, si deseamos acogernos a este mecanismo como medio de pago. Reconoce el trabajo ingente y a plena satisfacción que se está haciendo desde la Intervención municipal, en relación con todas las daciones de cuentas que en el área económica está imponiendo la normativa y se están llevando a cabo.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, dice que parece que según se anuncia en la prensa, no va a consistir en un préstamo como el que se concertó anteriormente por importe de 6.081.000 euros que estamos pagando al 6%. Manifiesta que le parece bien que acudamos a este sistema siempre que se compense con lo que nos adeuda la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, y que sin embargo, Izquierda Unida lo rechazaría si se acudiera a otro préstamo.

D<sup>a</sup> Pilar Cuevas, Portavoz del Grupo PSOE, se refiere al Preámbulo del RD Ley de donde se deduce su finalidad, como tercera fase de lo que se ha denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores. Considera que se trata de una buena noticia el pago a los proveedores en los plazos más breves posibles, así como que se incluyan las obligaciones pendientes de pago de las organizaciones del tercer sector, así como las de carácter social, y que se incluyan mecanismos para facilitar la liquidez de las Universidades. Afirma que llama la atención que no haya ninguna subvención a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro y que aunque figuran dos facturas del mes de abril y mayo del servicio de ayuda a domicilio, no existe ninguna factura pendiente con organizaciones del tercer sector. Añade que aún resolviendo el problema del pago a proveedores a corto

plazo, su Grupo no está de acuerdo con los medios, con las medidas de los Reales Decretos Leyes sobre pago a proveedores, y ello porque, por un lado, incrementa la deuda de las Entidades Locales, lo que se traduce en mayor pago de intereses, y por ende, en la necesidad de incrementar los ingresos, como los impuestos y las tasas, y por otro, porque no mejoran aquello que sí dicen que hacen, como la competitividad de las empresas estimulando la demanda interna, pagar a los proveedores puntualmente, y resolver los problemas de las Comunidades Autónomas que repercute en la deuda de los Ayuntamientos. Apunta, que se da la paradoja de que al haber presentado esta certificación de deudas, resulta que hasta noviembre, cumpliendo todos los trámites, no se va a poder pagar, si nos acogemos a este sistema, y en ese caso estaríamos incumpliendo la Ley de morosidad, pagando a más de 120 días.

El Sr. Esteban señala que se trata de la primera vez que los Ayuntamientos a través de este sistema van a poder cobrar las cantidades que les adeudan las Comunidades Autónomas y, tacha de forzada la intervención de la Sra. Cuevas, donde se contradice. Considera que el objetivo fundamental de estos mecanismos es que las Administraciones Públicas se pongan al día en el pago de sus deudas con los proveedores que prestan sus servicios a las mismas y que han sido muy valoradas por aquellos; que choca con la línea ICO puesta en marcha con el Sr. Zapatero, menos ambiciosa y que resultó mucho más gravosa para los Ayuntamientos. Afirma que quien se acoja a este mecanismo cobrará en el último trimestre del año, pero que como son empresas que siguen prestando servicios al Ayuntamiento, seguirán cobrando. Respecto de las deudas del tercer sector a 31 de diciembre de 2012, indica que la relación la elabora el Interventor y que se trata fundamentalmente de subvenciones, por lo que si no se incluyen es porque ya están saldadas.

El Sr. Maximiliano insiste en que su Grupo está de acuerdo siempre que se compense con la deuda de las Comunidades Autónomas, que por otra parte es lo que se está pidiendo desde que se tramitó el anterior pago a proveedores, y no resulte preciso acudir a otro préstamo, porque además en el anterior los intereses son absolutamente abusivos, y siempre que, igualmente, como resulta requisito obligado según la normativa reguladora, sea aceptado por las empresas interesadas pues si no se debería ajustar el pago de la deuda a los plazos que establece la ley. Llama la atención nuevamente sobre la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, que ha resultado muy lesiva para este Ayuntamiento, financiando gratis a la Comunidad Autónoma los vecinos de Guadalajara.

La Sra. Cuevas manifiesta que se hacen numerosas propuestas, a través de Mociones, de distintas intervenciones..., pero que el Equipo de Gobierno no acepta ninguna. Señala que en marzo de 2012, el grupo parlamentario socialista a través de una proposición no de ley, planteó que el pago a las Universidades se incluyera en el anterior RD Ley y sin embargo, el Partido Popular votó en contra. Afirma que el Ministro Montoro calificó el anterior mecanismo de pago a proveedores como una pasarela financiera.



Iniste en que en ningún caso resuelve el problema estructural de liquidez de las Comunidades Autónomas ni de las Entidades Locales, a medio y largo plazo. Explica, que les preocupa enormemente que con esta tercera fase el Ayuntamiento de Guadalajara vuelva a endeudarse, si bien, no obstante, parece, según declaraciones en prensa, que se va a aprovechar la deuda que tiene la Comunidad Autónoma, hasta los 3.300.000 euros. Concluye manifestando que su Grupo espera que de ahora a septiembre exijan a la Sra. Cospedal el pago de lo que se debe a este Ayuntamiento.

El Sr. Esteban afirma que efectivamente estos Reales Decretos Leyes son un mecanismo que tiene como objetivo poner en circulación el dinero de las deudas que las Administraciones mantienen con sus proveedores, y que no tienen por finalidad resolver el problema estructural de liquidez de las Entidades Públicas que ya está siendo objeto de estudio para su reforma; insiste en que, no obstante, sí resuelve un problema muy importante con el que se encontró el Partido Popular cuando comenzó a gobernar consistente en el atasco enorme de facturas pendientes en las Administraciones que no pagaban a sus proveedores. Dice que, por todo ello, no entiende la postura del PSOE en relación con esta medida, la cual aparece regulada con la posibilidad de que se compense la deuda de las Comunidades Autónomas.

Queda efectuada la dación de cuentas al Ayuntamiento Pleno de la remisión de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago recibidas antes del 31 de mayo de 2013.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 21 de junio y 18 de julio de 2013, ambos incluidos.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

#### **MOCIÓN DE I.U.PARA LA DECLARACIÓN DE ILEGITIMIDAD DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEUDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DEL 2012**

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El 30 de Agosto de 2011, en una fecha, como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 CE la estabilidad presupuestaria como el *nuevo totem* que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros

económicos, que alejan nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1: que España es “*un estado social y democrático de derecho...*” definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca.

El “austericidio constitucionalizado” al que asistimos, hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago de Proveedores, y que permite que asistamos impotentes, a la desnutrición infantil, más propia de países en desarrollo o de tiempos preconstitucionales, así como la eliminación de distintos programas que garantizan el bienestar de la ciudadanía. Todo ello, en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la deuda, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses cercanos al 6%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asimismo, los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen diferenciación entre unos

consistorios y otros; ni tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 *"Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas "y" Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales"*. Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno Central, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- El pleno Municipal considera ilegítimos los intereses contraídos con las entidades financieras privadas por el capital de 6.081.594 prestados en el marco del Plan de Pago de Proveedores 2012 del Ministerio de Hacienda donde se han aplicado intereses del 5,94% para pagar con dinero público, que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.

2. - El Pleno insta al gobierno municipal a cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.

3.- El Pleno insta al Gobierno municipal que se sume a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima”.

El Sr. Maximiliano señala que se trata de una Moción, en general, contra la deuda ilegítima, y en particular, contra el modelo que se ha elegido para llevar a cabo el pago a proveedores, y que el problema es que en esta deuda se dan todas las notas para su consideración como ilegítima, ya que en la práctica no existía libertad de elección por parte de los Ayuntamientos y además se beneficia deliberadamente a la banca; insiste en que se podía haber hecho a través de una inyección de dinero público por parte del Estado, con unos intereses más razonables.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Esteban, anuncia que no se va a apoyar la Moción.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, se ratifica en los motivos que fundamentan su Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Jiménez, anticipa que apoyará la Moción por los motivos que al efecto expone a continuación. Recuerda al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que el art. 135 de la Constitución Española recoge en su apartado 4, la libertad que tiene el Gobierno de España para superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública que se pactaron, en última instancia y en unos supuestos claramente establecidos y extraordinarios, uno de los cuales, en el que nos encontramos, de recesión económica; por todo ello, no hay ningún argumento técnico, jurídico, económico ni político para que el Gobierno de España adopte decisiones que superen los límites de deuda y déficit actualmente vigentes.

Señala que hay un conflicto y que todos los responsables políticos se están quejando, unos más abiertamente que otros, de los elevados intereses que está suponiendo el pago a proveedores, puesto que el 6% no es más que pagar a plazos y pagar más, lo que no parece razonable en la difícilísima situación económica actual. Indica que el mecanismo de financiación de este sistema es perverso puesto que el Banco Central Europeo está prestando dinero como máximo al 1% y sin embargo se obliga a las Administraciones a acudir a las Entidades Bancarias endeudándose al casi 6%, y considera que en este sentido este Ayuntamiento puede manifestarse políticamente condenando dicho sistema de financiación. Por todo ello les pide a los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno que al menos se abstengan.

El Sr. Esteban, manifiesta su sorpresa en cuanto a que este tipo de Mociones las apoye el PSOE y ello porque, cuando gobernaban el Gobierno de la nación, pusieron en marcha un mecanismo de pago a proveedores a través de la línea ICO con unos intereses de casi un 6,5% y asimismo corrieron para llegar a un acuerdo con el Partido Popular en la modificación del art. 135 de la Constitución Española, y ahora que están en la oposición, hablan, sin embargo, de un mecanismo perverso cuando ha supuesto una de las medidas más importantes para que las Entidades Locales y Comunidades Autónomas puedan pagar su deuda a los proveedores; recuerda que el PSOE dejó en Castilla-la Mancha 3.000 millones de euros de deudas y 6.000 facturas sin pagar, sin que adoptaran en ningún momento medida alguna de control del gasto, facturas que se han tenido que pagar a través de este mecanismo implantado por el Partido Popular. Aclara que la deuda no tiene porqué extenderse a los 10 años y se puede devolver antes.

El Sr. Maximiliano afirma que en 2007 la deuda pública en España ascendía a 382.000 millones de euros y que actualmente estamos en 923.000 millones de euros, considerando que no se ha generado porque haya mejorado la educación, la sanidad, los servicios públicos, los servicios sociales, sino que ha sido porque una parte de la misma se ha destinado a tapar deuda privada muy directamente relacionada con la actividad de las entidades bancarias. Explica que por esa causa se quiere introducir este debate en la opinión pública demostrando que una parte de la deuda pública es absolutamente ilegítima. Declara que respecto del Plan de Pago a proveedores, lo que se hizo en el Ayuntamiento de Guadalajara fue una operación para favorecer a la banca, pudiéndose haber planteado de otra manera.

El Sr. Jiménez considera que el argumentario que utiliza el Sr. Esteban acerca de la deuda que dejaron los socialistas en la Junta está ya muy usado, y que lo que buscan los ciudadanos a través de las Plataformas cívicas que han impulsado esta Moción, es protestar sobre lo que se está produciendo, que él ha calificado como mecanismo perverso y el Sr. Montoro como pasarela de financiación, puesto que con los intereses de la deuda tal y como están siendo gestionados a través de este sistema de pago a proveedores se está permitiendo que los bancos privados enjuagen sus deudas a través de todos nosotros, impidiendo que esos intereses se destinen a mejorar los servicios

públicos e infraestructuras de la ciudad. Insiste en que al menos los Sres. Concejales del Partido Popular se abstengan, al igual que hicieron sus compañeros de Badalona.

El Sr. Esteban pregunta al PSOE si cuando gobernaban en Guadalajara acudían al Banco Central Europeo para realizar inversiones; considera que se trata de una Moción que, en su caso, deberían de presentar como grupo parlamentario en el senado o ante las instancias nacionales o internacionales procedentes, afirmando que cuando se utilizó la línea de financiación a través del ICO, el dinero nos lo prestó una entidad financiera al 6,5%. Defiende que las decisiones han de adoptarlas los representantes políticos, que la oposición siempre se basa en Plataformas, y que no se puede promover por un partido político que se dejen de pagar intereses de una deuda que se ha contraído válidamente.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor de los representantes de los de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

— *Preguntas del Grupo Municipal PSOE.*

Por el Grupo Municipal PSOE, el Sr. Cabeza, formula la siguiente pregunta:

— 1ª.- En el Pleno de 7 de junio en la Moción presentada por Izquierda Unida sobre el pleno dominio del Ayuntamiento de la Iglesia del Fuerte de San Francisco, la Sra. Nogueroles, Concejala de Cultura y Turismo, indica “que efectivamente se lleva mucho tiempo trabajando en el estudio y programación de otros usos que se le va a dar a la Iglesia, refiriéndose a visitas turísticas y conciertos”, asimismo “La Sra. Nogueroles mantiene que se va a formalizar un Convenio sobre el que se esta trabajando para la cesión de uso y su mantenimiento, reservándose el Ayuntamiento la gestión turística del edificio” En la Junta de Gobierno de 23 de julio el Equipo de Gobierno aprobó el Convenio para la cesión gratuita de uso de la Iglesia en el Fuerte de San Francisco, en el que únicamente se estipulan las siguientes cláusulas: 1ª sobre cesión gratuita, 2ª sobre el periodo de cesión durante 75 años, 3ª sobre mantenimiento y conservación del edificio que lo asume el obispado, 4ª sobre la obligación de destinarlo al culto católico, y 5ª sobre la aplicación en lo no previsto en el Convenio de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y que, por lo tanto, en el texto no se recogen las reservas que garantizó la Sra. Nogueroles en el Pleno de 7 de junio pasado. Están actuando Uds. de espaldas a la Corporación; no es entendible que actuaciones que afectarán al Consistorio durante varias décadas se adopten de forma unilateral sin ni siquiera escuchar a otros grupos representados en el Ayuntamiento, sean conscientes que pueden ser revocadas y por lo tanto son reversibles, y se debe al menos intentar el acuerdo y cuando menos fomentar el diálogo; por todo ello se pregunta, Sra. Nogueroles, ¿mintió Ud. al Pleno de

la Corporación, cuando dijo que el Ayuntamiento se reservaría la gestión turística del edificio, o fue un error de omisión en el documento aprobado por la Junta de Gobierno?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no mintió.

— 2ª.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Jiménez, expone que hay miles de ciudadanos en Guadalajara que están muy enfadados con el cambio de líneas del transporte urbano de viajeros que entró en vigor el pasado 1 de abril, que ha supuesto la pérdida de miles de usuarios del servicio, que el Sr. Alcalde se comprometió a finales de junio a hacer una remodelación que no ha hecho, que luego se comprometió a hacerlo durante el verano y que probablemente finalizará el verano y seguiremos con unas líneas que no dan servicio a los vecinos de Guadalajara. Actualmente los planos de las líneas que aparecen en las paradas y la información que distribuyeron no se corresponden con los recorridos y paradas de los autobuses de Guadalajara. Igualmente no se ha producido ningún tipo de publicidad para informar de estos cambios a los usuarios. Afirma que desconoce las repercusiones económicas que tendrá para el Ayuntamiento y la compensación que hubiera que hacer a la empresa por los mismos; que no consta asimismo Decreto de la Alcaldía ni acuerdo de la Junta de Gobierno que autorice esos cambios; y por lo tanto pregunta qué es lo que ha motivado la ausencia del procedimiento legalmente establecido para llevar a cabo estas modificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que le hubiera gustado que el Grupo PSOE, a quien en el último Pleno se le ofreció la oportunidad, hubiera presentado una propuesta de líneas y que, tras tres años hablando de esto, sigue sin presentar ninguna alternativa más allá de la demagogia o crítica, muchas veces poco concreta, o de la formulación de acusaciones en absoluto fundadas. Afirma que cuando se habla de modificaciones tendrían que ser más concretos en decir cuáles y si están o no de acuerdo con las mismas.

—3ª El Sr. Jiménez expone que las obras de rehabilitación de las antiguas naves del matadero para el futuro Museo Francisco Sobrino se encuentran paralizadas, abandonadas..., que hace mes y medio ya se les dijo que esa obra no avanzaba, y que sin embargo, se le contestó que no era así, que se resolvería en breve; que el Sr. de las Heras ha afirmado que se va a resolver el contrato, que va durar al menos tres meses y que se van a establecer una serie de indemnizaciones a favor del Ayuntamiento, y pregunta, si tuvo conocimiento de los problemas económicos que tenía la empresa para pagar a sus proveedores y para finalizar la obra, y qué ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en el preámbulo de la pregunta se hacen juicios de valor y luego se concluye con juicios diferentes; dice que desde que gobierna el Partido Popular las obras tienen una mejor ejecución y cumplimiento de los plazos que cuando lo hacía el PSOE, tanto por lo que respecta a los proyectos modificados como a su conclusión. Declara que él de lo único que tenía conocimiento es de que las cuentas estaban embargadas y

que se pagaba mensualmente a la Seguridad Social. Señala que se cumplía la legalidad y se pagaban las certificaciones según lo que los técnicos mensualmente certificaban. Cuando hace mes y medio se preguntó sobre la obra, se contestó que hasta el día 22 de julio había plazo y que las obras se iban certificando normalmente. Cuando el Sr. Jiménez lo denunció, él preguntó y se le informó que el contratista había solicitado verbalmente la tramitación de un proyecto modificado; que más recientemente solicitó la resolución de mutuo acuerdo del contrato que desestimó la Junta de Gobierno Local; que concluido el plazo para la ejecución de la obra sin que esté finalizada la misma, se ha acordado incoar el correspondiente expediente por incumplimiento del contrato con las consecuencias legales que se puedan derivar, incluido, en su caso, la incautación de la fianza o la imposición de las indemnizaciones que procedan.

—*Preguntas del Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

“La dejadez y el abandono al que ha estado sometido el poblado de Villaflores especialmente durante los últimos tres años; desde que acabó el plazo para que el agente urbanizador entregase rehabilitados al Ayuntamiento los edificios del mismo, tal y como se establecía en el Convenio mediante el cual se recalificaban los terrenos correspondientes al SPP98; favorece que se produzcan siniestros como el incendio del día 23 de julio, que afectó al interior de una de las naves y también a los alrededores de la misma.

No sabemos todavía cuales han sido las causas de dicho incendio, pero si el Gobierno Municipal se hubiera preocupado más por la rehabilitación de los edificios, que se debería haber llevado a cabo antes del 30 de abril de 2010, quizá no hubiera ocurrido el mismo.

En la mañana del día 24, acudí a Villaflores, comprobé el alcance del incendio y avisé a los servicios municipales puesto que salía humo de uno de los edificios, así como de la nave más afectada. En esta visita he comprobado como una de las naves, que no había sido afectada por el incendio y que habitualmente tiene las puertas cerradas, se encontraba con estas abiertas de par en par y estaba llena de paja y con rescoldos de una hoguera en la entrada.

Pese a todo, resulta curioso que a pesar de los años de abandono del poblado, no se había producido un siniestro de estas características y envergadura, y es precisamente ahora que se ha aprobado la ejecución subsidiaria del proyecto y de las obras así como la ejecución del aval, cuando se ha producido este incendio.

Por todo lo anterior planteo las siguientes

## **PREGUNTAS**



- ¿Se conocen ya las causas que provocaron el incendio del día 23 de julio?
- ¿Considera el Equipo de Gobierno si existe relación entre este y el acuerdo de ejecución subsidiaria con cargo a la fianza, y se ha evaluado en que medida va a afectar este incendio a la rehabilitación del conjunto del poblado?
- ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para evitar otro siniestro como éste?"

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Engonga, que no se conocen las causas del incendio, si se produjo de una forma provocada o fortuita, pero que lo que sí se conoce es el parte de intervención de los bomberos, del que da cuenta. Que no hay prueba de que exista relación entre el incendio y el acuerdo de ejecución subsidiaria; y respecto a la tercera pregunta, dice que se adoptarán todas las medidas que sean necesarias como así se ha hecho hasta la fecha.

Responde asimismo el Sr. Engonga a la pregunta formulada por el Sr. Jiménez en la pasada sesión plenaria, respecto de las noches 0,0. Explica que desde la Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento se está promocionando y ofertando a los jóvenes de Guadalajara una amplia oferta formativa, de ocio y tiempo libre buscando como objetivo fomentar la participación del máximo número de jóvenes de la ciudad; para ello como fórmula se escucha a los jóvenes quienes manifiestan sus demandas y necesidades y en la medida que sea posible se intenta realizar esas sugerencias; de ahí que dos de esas actividades planteadas han sido relacionadas con el juego de mesa. Concluye manifestando que la pregunta del Sr. Jiménez pone así de manifiesto su absoluto desconocimiento sobre los temas de juventud de esta ciudad; y que no obstante, no es intención crear en el espacio TYCE un casino.

### ***III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.***

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos números 9 y 10 del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

#### **MOCIÓN DEL PSOE SOBRE PROHIBICIÓN Y OTRAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DEL FRACKING.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El 14 de mayo de 2013 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 317/2013, de 26 de abril, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Cronos" a la empresa "Frontera Energy Corporation S. L". Esta licencia comprende un total de 96.961,2 Ha, afectando al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (provincia de

Guadalajara) y de Castilla y León (provincia de Soria). Se trata de los trabajos previos para la extracción de gas no convencional mediante la técnica de fractura hidráulica ó "fracking".

En Guadalajara son ocho los municipios directamente afectados por el proyecto, Alcolea del Pinar, Anguita, Iniéstola, Luzaga, Luzón, Maranchón, Saúca y Sigüenza, con una superficie que suma 17.500 Ha aproximadamente.

El programa de trabajos incluye, además de la investigación o prospección, la perforación de dos pozos, los cuales se estimularán por esta técnica de fractura hidráulica, para llevar a cabo los pertinentes test de producción. Además, según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el permiso de investigación confiere en exclusiva al titular el derecho a obtener concesiones de explotación. Es decir, en cualquier momento durante su vigencia, el permiso de investigación puede transformarse en permiso de explotación.

La técnica de fracturación hidráulica es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas no convencional introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas retenido entre ellas. Recientes estudios llevados a cabo por universidades europeas y de Estados Unidos o por el Parlamento Europeo, ponen en evidencia que esta técnica de extracción comporta un grave riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y de superficie, además de riesgos sísmicos, contaminación atmosférica, y graves impactos ambientales y paisajísticos.

Este riesgo no se limita a los municipios sobre cuyo término se va a llevar a cabo el proyecto, sino que se extiende a los territorios colindantes. En lo que se refiere a una hipotética contaminación del agua, el efecto podría extenderse de forma impredecible. Se da la circunstancia de que el territorio de Guadalajara sobre el que se va a llevar a cabo el proyecto es la zona en la que nace el río Tajuña, del que se abastece y se riega una parte importante de la provincia.

Diversos países europeos han decidido aplicar moratorias o suspensiones temporales de estas actividades en tanto no se analicen en profundidad los riesgos y se adecue la legislación europea al respecto. En nuestro país varias comunidades autónomas se han pronunciado en contra del uso de esta técnica en las circunstancias actuales. Cantabria y Navarra, incluso, han aprobado leyes prohibiendo el "fracking" en su territorio.

Ante los riesgos constatados, y ante la ausencia de legislación específica que proteja adecuadamente a los ciudadanos y al medio ambiente, debemos exigir al presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, y a la presidenta de Castilla-La Mancha, Dolores de Cospedal, que hagan algo similar a lo que han hecho esos países y esas comunidades autónomas: paralizar por

prudencia estos proyectos en tanto no se despejen las dudas sobre su seguridad.

Tanto los municipios afectados en Guadalajara, como los de la provincia de Soria, al igual que ha ocurrido en otras comarcas en las que se han aprobado proyectos similares, han establecido contactos para iniciar acciones conjuntas con las que oponerse a ellos y para elaborar propuestas para presentar ante las instituciones. En nuestra provincia se ha creado la Plataforma contra el Fracking de Guadalajara, a la que pertenecen ayuntamientos, movimientos y organizaciones sociales, sindicatos o ciudadanos a título particular.

Nuestro municipio, que pertenece a la Mancomunidad del Tajuña, recibe una parte del abastecimiento de agua potable con caudales procedentes del embalse de La Tajera, y por lo tanto podría verse afectado ante cualquier contaminación aguas arriba.

Por todo ello, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1.- Manifestar la preocupación, el rechazo y la disconformidad de este Ayuntamiento con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a "FRONTERA ENERGY CORPORATION S.L", y solicitar a los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha la revocación de la misma. Instamos también a ambos gobiernos a paralizar la utilización de la técnica de fractura hidráulica en tanto no se garantice adecuadamente su seguridad
- 2.- Expresar el apoyo y la adhesión a la Plataforma contra el fracking de Guadalajara, así como la conformidad con el manifiesto aprobado en Alcolea el pasado 25 de mayo del presente año.
- 3.- Solicitar de la Mancomunidad del Tajuña la adhesión a la mencionada Plataforma, y un pronunciamiento claro ante ambos gobiernos de rechazo a este proyecto y en defensa de su paralización.
- 4.- Dar cuenta de este acuerdo a los gobiernos de España, Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Guadalajara, y a los grupos políticos del Congreso, el Senado, y el Parlamento Regional".

Continúa afirmando el Sr. Cabeza que es positivo saber la postura al respecto del resto de países de la Unión Europea e incluso del mundo; en Europa países como Francia han establecido moratorias contra el fracking por resultar prácticas no seguras, que sólo Polonia parece mostrar cierto entusiasmo, y quizás más por temas políticos y no energéticos, por su vinculación del gas a Rusia; que sólo E.E.U.U. está permitiendo su prospección masiva y que sin embargo la presión de los lobbys en ese país no lo hace una referencia viable en el nuestro; que únicamente países de Oceanía parece que están mostrando cierto interés en esta técnica.

## DE I.U. CONTRA UTILIZACIÓN DE LA FRACTURA HIDRÁULICA O FRACKING.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“A finales de 2012, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concedió un permiso para la investigación de hidrocarburos no convencionales, en las provincias de Ciudad Real y de Albacete, cuyo promotor es *“Oil and Gas Capital, S.L.”*. La concesión se realizó por un periodo de 6 años y supuso abrir las puertas de par en par a la utilización de la técnica del *fracking* o fractura hidráulica en buena parte de estas provincias ahora y en otras de la región.

En mayo de 2013 se publicó el RD 317/2013, que concede permiso de investigación de hidrocarburos a la empresa *“Frontera Energy Coroproration, S.L.”* en un territorio de casi 100.000 Has. correspondientes a las provincias de Soria y Guadalajara. En nuestra provincia, los términos municipales más afectados por este proyecto son Alcolea del Pinar, Luzón, Anguita, además de Sigüenza, Maranchón, Iniéstola, Luzaga y Saúca. La superficie total afectada en la provincia de Guadalajara es de cerca de 18.000 hectáreas.

La fractura hidráulica, o *fracking*, es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes, ya sea en lo referente a las afecciones sobre la salud de las personas, ya sea en las afecciones relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad de contaminación en los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, sobre el agua superficial, dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica, o ya sea sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos, fundamentalmente relacionados con movimientos sísmicos.

Esta técnica se utiliza, principalmente, para la extracción del gas en esquistos o pizarra, que se encuentra atrapado en estratos o capas a una profundidad que puede variar entre los 400 y los 5.000 metros. Como el gas está distribuido en pequeñas burbujas, no conectadas entre sí, se rompen las capas de pizarra horizontalmente para conseguir reunir el gas y que fluya hacia la superficie para ser recogido.

Tras la perforación o sondeo vertical, alcanzada la pizarra, se realiza una perforación horizontal que tiene una media de 1'5 a 3 Km. y, una vez se ha realizado la perforación horizontal en la capa de pizarra, se utilizan explosivos para provocar pequeñas fracturas. Ya provocadas estas fracturas se inyectan, por etapas, miles de toneladas de agua a muy alta presión, mezclados con arena y aditivos químicos. El agua a presión fractura la roca liberando el gas que luego, junto con el agua, la arena y los aditivos retorna a la superficie (retorna entre un 15 y un 80% del fluido inyectado). El pozo se

fractura a lo largo de entre 8 y 12 etapas, con lo cual el conducto sufre unos cambios de presión muy grandes con el consiguiente peligro de quiebra del revestimiento de cemento.

Entre los aditivos químicos utilizados se encuentran benzenos, xilenos ó cianuros, hasta llegar a unas 500 sustancias químicas, muchas de ellas cancerígenas, mutagenas y con otras propiedades altamente preocupantes. El fluido de retorno también trae a la superficie otras sustancias que pueden contener las capas de pizarra. Es muy común que estas rocas contengan sustancias muy peligrosas, tales como metales pesados (mercurio, plomo...), radón, radio o uranio, y otros elementos radiactivos que llegan a la superficie.

Instituciones independientes han puesto sobre la mesa, a partir de recientes estudios elaborados, los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica. En este sentido, en junio de 2011, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaban interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas, cuestión esta que motivó que diversos Estados de la Unión Europea llevaran a cabo una moratoria. En estos momentos Francia y Alemania ya han prohibido el uso de esta técnica por los riesgos tan graves que puede llegar a acarrear, como contaminación del agua subterránea y de superficie, dificultad de la gestión de residuos, uso excesivo de agua, emisiones de gases de efecto invernadero (metano y CO<sub>2</sub>), riesgos químicos y una serie de impactos locales añadidos a las poblaciones afectadas. Se impone por tanto el principio de precaución dados los gravísimos riesgos asociados al posterior uso del combustible.

En nuestro país, los parlamentos de Comunidades Autónomas como Cantabria, Navarra y Aragón han rechazado esta práctica en sus respectivos territorios

Todos los riesgos del fracking son aplicables a las zonas de nuestra provincia donde se pretende hacer la investigación y posterior explotación ya que afecta a poblaciones agrícolas y ganaderas que en gran parte viven de su riqueza natural. Por otra parte el vertido de los productos tóxicos con que se lleva a cabo esta actividad, además de contaminar la tierra, contamina las aguas, tanto las subterráneas como las superficiales. En este sentido los ríos más afectados son el Henares, el Dulce y el Tajuña, que abastecen de agua, no solo a la zona afectada sino a una mucho mayor que se extiende a lo largo de la provincia de Guadalajara, llegando también a la de Madrid.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de

Comunidades de Castilla La Mancha a la prohibición inmediata de la utilización de la fractura hidráulica, o *fracking*, en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y por tanto en la provincia de Guadalajara, no pudiendo concederse ninguna autorización o permiso para llevar a cabo la misma, bajo ningún concepto.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la paralización y anulación de los permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro título habilitante relacionado con la práctica del fracking”.

El Sr. Maximiliano anuncia igualmente que va a apoyar la Moción del POSE porque va en la misma línea de lo que defiende IU.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo no va a apoyar ninguna de las dos Mociones.

El Sr. Maximiliano, recuerda que cuando en el mes de febrero lo plantearon en la Diputación Provincial y dieron la voz de alarma sobre lo que se podía venir encima, por parte del Partido Popular se les tachó de alarmista. Explica que Arthur N. Palmer, geólogo, hidrólogo y profesor del Estado de New York, en E.E.UU. “Existen problemas en la calidad del agua porque además desgraciadamente con los elementos de la estación muchas veces no se tienen en cuenta los análisis de la calidad del agua, pero que eso no evita su mal sabor, o que por ejemplo, las del aire que si no llegan a ser perjudiciales para la salud si son molestos por el olor que despiden. En cualquier caso, el problema más grave de todos. Los fluidos de la fractura se inyectan a profundidades de miles de pies, muy por debajo de los pozos de agua. También, la mayor parte de ellos se extraen después de la fractura. Pero se quedan unos fluidos residuales: es casi imposible bombearlos fuera y que se supone que se quedan en el sitio, abajo, muy lejos de la superficie. No es verdad: se mueven. Cualquier hidrólogo sabe que el flujo del agua freática no se limita a las zonas poco profundas. Los patrones y la física del flujo están cuantificados y han sido verificados muchas miles de veces en la práctica. Aun cuando no hay problemas alrededor de las plataformas, los contaminantes se moverán cuesta abajo lenta pero inevitablemente a los valles de los principales ríos. No es probable que la perforación tenga lugar en los valles, pero son las áreas más amenazadas por los contaminantes. Esto no es dar una alarma falsa, sino estar tan cerca de los hechos científicos como se puede llegar en el campo de la geología subterránea” Así, considera que no se trata de una práctica inocua. Resalta que resulta curioso que muchos países europeos hayan prohibido esta práctica, que Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular lo hayan asimismo rechazado en sus territorios y que en Castilla-La Mancha se autoricen. Señala que el argumento del Partido Popular es que sólo se trata de una licencia de investigación, pero la inversión que requiere hace dudar de esa afirmación; inversión que además no resulta necesaria si no se fuera posteriormente a llevar a cabo; y que no va a compensar en absoluto los hipotéticos beneficios que traería su práctica. Insiste en

cómo influiría en la forma de vida de la población considerando que muy probablemente contaminaría ríos como el Tajuña.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cabeza, anuncia que apoyaran la Moción de Izquierda Unida porque si bien en el petitum se incluyen algunas cuestiones distintas, el fondo de la cuestión es el mismo. Afirma que si bien se puede argüir que se trata de un proyecto de investigación, en la práctica no es así, ya que se posibilita que a partir del tercer año se puedan realizar perforaciones y pozos, posibilitando a la empresa adjudicataria pedir su explotación. Mantiene que los beneficios que pueden reportar a la población de la provincia no son tangibles, que sin embargo si se ponen de manifiesto los peligros tanto presentes como futuros, y que choca la postura del Grupo Popular habiendo aquí dos representantes de la Mancomunidad del Río Tajuña; que lo único que puede ocurrir con esta técnica en que no existe ninguna garantía de seguridad, es que se produzcan grandes cambios paisajísticos, con daños irreversibles en la zona, daños en el subsuelo y posibles contaminaciones de aguas en superficie y acuíferos. Defiende que los partidos políticos están para plantear y defender cuestiones que protejan el bienestar de la población. Apunta que además se trata de una empresa no española, por lo que en caso de que hubiera beneficios no iban a quedarse en la zona.

La Sra. Jiménez relata cronológicamente la evolución en la consideración de esta técnica desde el 22 de noviembre de 2011 cuando se presenta la solicitud de investigación del Proyecto Cronos, con el Partido Socialista en la Diputación Provincial, Comunidad Autónoma y Estado, la posterior publicación sin que haya ninguna oposición, con el Sr. Alique como Portavoz de la Comisión de Industria en el Congreso, la apertura de plicas el 19-9-2011, y el 31 octubre de 2011, cuando el Ministerio de Defensa del Partido Socialista informa favorablemente por escrito el otorgamiento del permiso de investigación; que en mayo de 2011 el Gobierno de Zapatero aprueba el permiso de investigación para Albacete y Murcia, siendo empresa promotora Oil and Gas, Capital S.L., habiendo solicitado permisos similares en Asturias y en Andalucía. Indica que el Proyecto más avanzado en España se desarrolla en la provincia de Alava, promovido por una empresa pública del País Vasco con dos Resoluciones Ambientales favorables emitidas por la Autoridad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, entonces del Partido Socialista.

El Sr. Maximiliano tacha de excusas y de ridículos los argumentos científicos utilizados por el Partido Popular, y vuelve a citar el informe del profesor Palmer, según el cual "Hay que poner esto en perspectiva. Extensiones densas de residuos tóxicos y mortíferos no van a inundar tales zonas, sino que habrá filtraciones de contaminantes en pequeñas cantidades durante muchas décadas e incluso siglos. Es posible que se diluyan tanto que se queden debajo de los límites normales del agua potable. ¿Pero por qué deberíamos imponer este tipo de contaminación a niveles bajos a una gran porción de nuestra población? Éste tipo de

contaminación tiene una historia infame. Hay múltiples ejemplos donde no se dio cuenta de los efectos tóxicos de contaminantes hasta que fue demasiado tarde: ¿se acuerda del DDT, los PCB, thalidomide, etc.?” Insiste en que se trata de una práctica peligrosísima, que hay que eliminar, y el Partido Popular la está defendiendo, cuando sin embargo, en otras regiones gobernadas por su partido lo están viendo.

El Sr. Cabeza señala que no se explica por el Partido Popular los argumentos en que se basa para no apoyar la Moción. Dice que su grupo está en la oposición porque ha hecho cosas mal, y en esto concretamente, han modificado su postura. Recalca que hay cuestiones que están por encima de los partidos políticos y que no se puede estar ajeno a lo que piensen los ciudadanos obstinándose en argumentos que no tienen defensa. Indica que está constatado que esta práctica no genera empleo, y si lo hace es no cualificado, que no potencia económicamente la zona donde se desarrolla ni mejora los servicios públicos e infraestructuras; por contra, supone el malestar general de la población que reside en esas zonas, un empeoramiento del nivel de vida, y a la larga un perjuicio de salud pública al margen de posibles problemas geológicos o sísmicos.

La Sra. Jiménez se dirige al Sr. Maximiliano indicando que no parecía muy preocupado cuando durante el periodo de información pública no formuló ninguna alegación. Defiende que la Resolución del Parlamento Europeo lo que dice es que las autorizaciones se hagan con extrema cautela y extremas medidas de seguridad en relación con la protección del medio ambiente, consideración que su grupo comparte plenamente. Apunta que la prohibición en Francia pudiera ser porque se trata del mayor productor de energía nuclear y que exporta energía eléctrica. Alude a una noticia publicada en el País el día 17-7-2013 al respecto de un informe del Consejo Superior del Colegio de Minas, según la cual “¿Es o no peligrosa esta técnica? La respuesta es simple, pero no breve. La técnica no es un peligro pero, como en cualquier industria, tenemos que asegurar que se aplica de una forma correcta. Dicho de otro modo, los ciudadanos no deberían preocuparse por una técnica cuyos riesgos son gestionables, sino estar expectantes de que los operadores cumplan la normativa y apliquen las mejores prácticas que los obligan a proceder con las máximas garantías de seguridad”. Afirmo que no se va a caer en la irresponsabilidad de negar la posibilidad del estudio de esta técnica que puede colaborar a desarrollar la economía y generar empleo.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE, obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Moción del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.



## MOCIÓN DEL PSOE CONTRA LA SUBIDA DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El Gobierno regional de Madrid ha decidido aplicar una nueva subida de las tasas universitarias del 20% de media para el próximo curso, un incremento que se suma al 38% del pasado año. Esta abusiva subida de tasas que van a sufrir los estudiantes de Guadalajara que cursan sus estudios en la Universidad de Alcalá constituye un ataque directo a la igualdad de oportunidades y una importante barrera en el acceso a los estudios superiores.

En un momento de acusada crisis económica para las familias, un encarecimiento tan brutal va a dejar a muchos jóvenes sin posibilidad de cursar titulaciones de grado. Frente a esta situación, la presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores Cospedal, ha optado por permanecer callada y no hacer nada por los estudiantes universitarios de Guadalajara. Un nuevo golpe para cargarse nuestro sistema público de educación que se une al cierre de colegios, al despido de profesores, al incremento de alumnos por aula y a la eliminación de las becas para el transporte escolar y comedor que la Sra. Cospedal ha realizado en nuestra región.

La subida de tasas universitarias para el próximo curso será en ciencias sociales, humanidades y jurídicas de casi un 27 por ciento, en las ingenierías del 15 por ciento y en torno al 21 por ciento en ciencias y ciencias de la salud. Las subidas se producen en proporción similar en segundas, terceras y cuartas matrículas. Así, la primera matrícula se encarecerá entre 250 y 350 euros. Como consecuencia, el incremento acumulado en solo dos años supera el 60%, y más de 7.000 alumnos de universidades madrileñas ya están en riesgo de perder el presente curso por no haber podido pagar la matrícula.

Sin embargo, en otras Comunidades Autónomas, como Andalucía o Asturias, ambas gobernadas por el PSOE han optado por congelar las tasas. Incluso, Andalucía ha establecido un sistema de complementos para paliar la reducción de las becas impuesta por el ministro de Educación, el Sr. Wert.

Por ello, queremos que la Presidenta de Castilla-La Mancha, la Sra. Cospedal, tome también iniciativas en defensa de los estudiantes de Guadalajara para paliar los elevados costes de las matrículas en la Universidad de Alcalá.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

## MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara rechaza enérgicamente la subida de tasas universitarias aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, oponiéndose al incremento medio del 20% en las matrículas de las titulaciones de grado.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a la creación de un Fondo Social que permita que los costes de la matrícula para los alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares empadronados en nuestra región sean los mismos que los costes para los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara expresa su apoyo a la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en la defensa que viene realizando de la igualdad de oportunidades y en el acceso a los estudios superiores.

Dar traslado de estos acuerdos a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha, al Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y de la Asamblea de la Comunidad de Madrid”.

La Sra. Valerio continúa manifestando que esta subida abusiva de tasas en la Comunidad de Madrid y que ha sido muy criticada también por la Conferencia de Rectores de la Comunidad, es un golpe muy bajo a la igualdad de oportunidades en un momento en que las familias tienen muchos problemas económicos por la falta de empleo. Dice que todavía no ha oído decir nada de todo esto ni a la Sra. Cospedal ni al Sr. Román. Pregunta si le parece justo que un alumno que quiera hacer Magisterio en Guadalajara tenga que pagar más de 1.600 euros de matrícula, mientras que ésta en cualquier otra ciudad de Castilla-la Mancha, supone 871 euros; otro ejemplo, la matrícula de Medicina en Castilla-La Mancha cuesta 1.127 euros y en Alcalá de Henares, 1.980 euros. Insiste en que lo que se le pide al Gobierno de Castilla-La Mancha es que los costes de la matrícula para los alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares empadronados en nuestra región sean los mismos que los costes para los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través de un Fondo de apoyo, que aumente además el dinero destinado a las becas y que apoye más a este campus de Guadalajara. Afirma que la Junta de Castilla-la Mancha cuando gobernaba el Sr. Barreda del año 2003 al 2010, invirtió en esta ciudad y tenía compromisos de inversión, incluidos el campus y el hospital de Guadalajara, por importe de 1.900 millones de euros.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. García, anuncia que su Grupo no va a apoyar la Moción.

El Sr. Maximiliano introduce su intervención citando los datos de desempleo actual, y afirma que ha habido gente muy formada y en la que se ha invertido también mucho dinero, que se ha ido a otros países a buscar empleo. Indica que le han comentado que más de cuatrocientas setenta personas no se han podido matricular en la Universidad de Castilla-La Mancha, número que probablemente se elevaría muchísimo más proporcionalmente en el supuesto de los jóvenes que hayan pretendido hacerlo en la Universidad de Alcalá de Henares. Todo ello debería de determinar una respuesta inmediata del Gobierno de Castilla-la Mancha para que a ningún estudiante de Guadalajara le costase estudiar más de lo que le supone a un estudiante de otra provincia de la región. Afirma que el citado incremento de las tasas obedece a un modelo educativo elitista, que es el que pretende imponer el Partido Popular, que veta el derecho a los trabajadores a la educación superior, también mediante una restricción en las becas; que por ello se establecen una serie de filtros para que sólo pueda pasar a la educación superior el que tenga dinero o sea muy listo, dejando fuera del sistema universitario a muchísimos jóvenes. Considera imprescindible que el Gobierno Regional tome al efecto cartas en el asunto.

La Sra. Valerio insiste en el grave problema de desempleo criticando todo el tema del Sr. Bárcenas. Considera que crear riqueza y empleo hubiera sido construir el nuevo campus donde había ya compromisos con empresas para que se instalaran ahí, pero que eso no ha sido posible puesto que dicho proyecto lo han dinamitado; da lectura a una noticia de prensa donde dice que el Sr. Román propuso hacerlo en las Cristinas, donde ya ha dicho el Ministro que no es posible. Habla de una reducción del 35,88% respecto del año 2011 en las consignaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma sobre ayudas a la Universidad de Alcalá para el campus de Guadalajara, que también ha reducido en mejoras 47,18% igualmente respecto del año 2011.

El Sr. García, reitera que el Grupo Popular no va a apoyar esta Moción debido a que se trata de una Moción demagógica, ya que las tasas que se aplicarán en la Universidad de Alcalá de Henares no suponen ni un ataque directo a la igualdad de oportunidades, ni ninguna barrera en el acceso a los estudios superiores. Afirma que en la Moción se habla de cierre de colegios, de despidos de profesores y de otras muchas cosas que son todas falsas y que lo único que persiguen es difamar al Gobierno de Castilla-La Mancha y a su Presidenta, M.<sup>a</sup> Dolores de Cospedal. Declara que, ni los estudiantes de Guadalajara que se matriculen en la Universidad de Alcalá de Henares, ni sus familias van a pasar las penurias que la Moción predice para hacer frente a las tasas universitarias; entre otras cosas, porque la propia UAH ha articulado ayudas para aquellas personas que no tengan recursos suficientes, y cita los siguientes ejemplos: la UAH ha convocado ayudas al estudio para situaciones sobrevenidas que tienen como objeto permitir que los estudiantes de la UAH con rentas más bajas o con situaciones familiares y sociales graves, puedan concluir los estudios iniciados, ayudas que pueden consistir en la exención total

o parcial del pago de los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados. Habla también del Programa “Queremos Ayudarte”, que consiste en la posibilidad de pago de la matrícula en diez mensualidades, sin intereses, para estudiantes de Grado; posibilidad de fraccionamiento del pago de la matrícula en cuotas mensuales para estudiantes de Máster Universitario; ayudas para el abono transporte, préstamo de ordenadores y a personas con discapacidad. Refiere también otras ayudas como Becas de Residencia y Colaboración María de Guzmán para cotutelas de Doctorado (para estudiantes de Doctorado y Máster) y Becas de Residencia y Colaboración Miguel de Cervantes para estudiantes de máster, a las cuales pueden acceder todos los alumnos, con independencia de la Comunidad Autónoma de residencia. Añade que se han arbitrado asimismo ayudas específicas para estudiantes de Guadalajara, como para adquirir el Abono de la Universidad de Alcalá. Además, señala, están las becas del Ministerio de Educación, a las que pueden acceder todos los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de rendimiento académico. Dice que la oposición pretende mostrar un interés por los alumnos universitarios que estudian en la UAH y erigirse en sus defensores, pero que la única realidad que estos alumnos deben saber, es que pueden estudiar en la UAH gracias a que el Partido Popular llegó al Gobierno de Castilla-La Mancha, puesto que en otro caso es muy posible que la UAH hubiera tenido que cerrar.

El Sr. Maximiliano, mantiene que a él la gente de a pie le pone continuamente de manifiesto la dificultades que tienen para poder matricularse y cursar una carrera en la Universidad de Alcalá. Reitera que esa subida tan salvaje de tasas se hace para que únicamente puedan estudiar los ricos y los listos y dejar fuera del sistema a todos los demás, y todos los argumentos que utilizan para disfrazar esas medidas son totalmente artificiales, y que la Junta de Castilla-la Mancha sólo puede resolverlo inyectando más dinero. Insiste en que todo el que quisiera estudiar debería de poder hacerlo sin que esté condicionado por su lugar de residencia, condición social o nivel económico.

La Sra. Valerio, incide en que el máximo proyecto que había para que Guadalajara se convirtiera realmente en una smart city, que era el campus y el parque científico y tecnológico, en el Polígono del Ruiseñor, se lo ha cargado el Sr. Román en connivencia con la Sra. Cospedal. Defiende que cuando entró el Partido Popular a gobernar en la Comunidad Autónoma estaba adjudicada la primera fase de la obra del nuevo campus universitario, y que al actual campus se le daba más de 9 millones de euros. Solicita del Sr. Román que se aplique a conseguir el Fondo Social que permita que los costes de la matrícula para los alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares empadronados en nuestra región sean los mismos que los costes para los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha

El Sr. García insiste en que de lo que se trata es de que toda la Universidad siga existiendo. Señala que el PSOE pone como ejemplo en su Moción, curiosamente, las Comunidades Autónomas en las que gobiernan; que en esas Comunidades el PSOE hace lo mismo que hizo en Castilla-La Mancha: presupuestar, prometer...y no pagar, tampoco a las Universidades. Alude a que en Castilla-La Mancha, el Partido Popular cuando llegó al Gobierno se encontró con una situación en la que la Universidad de Alcalá de Henares fue engañada por el Gobierno Socialista, por el Sr. Barreda, por la Sra. Valerio (Delegada de la Junta en Guadalajara) y por la anterior Consejera de Educación, que es de Guadalajara, añadiendo que entonces no se preocupaban por los estudiantes alcarreños. Indica que en el año 2.011, se presupuestaron 9 millones de euros como subvención a la UAH, y que sin ni siquiera notificárselo, se redujo un 50 %, lo que supuso la quiebra de la Universidad. Al llegar el Partido Popular al Gobierno de Castilla-La Mancha, la deuda que existía con la UAH, ascendía a 16 millones de euros, correspondiente a los ejercicios de los años 2.009, 2010 y 2011. Añade que estaban sin pagar, por ejemplo, la obra de la facultad de Magisterio, que se hizo en el 2.002 y que habida cuenta de la situación tan desesperada en la que se encontraba, la UAH interpuso un recurso contencioso-administrativo para reclamar esta deuda, lo que también han tenido que solucionar el Partido Popular y su Presidenta la Sra. Cospedal.

El Sr. Alcalde-Presidente, afirma que le repudia cualquier persona que utiliza un cargo de responsabilidad para un beneficio propio, del partido político que sea, porque empeora la imagen de cualquiera que se dedica al servicio público. Dice que la Sra. Valerio ha mentido cuando ha aludido a que él dijo que el campus se iba a instalar en las Cristinas, considerando que lo ha hecho con una doble intención, que es tratar de vincular una posición de este Ayuntamiento en el cierre de un Colegio Público; explica que lo que él manifestó públicamente fue que creía que el campus tenía que estar en el entorno del Palacio del Infantado, en una localización donde hay mucho suelo público, y donde podría incluirse tanto el Colegio María Cristina, como el Parque Móvil o el Hospital Provincial. Por otro lado, él se revelaba a que Toledo, una capital con menos paro y habitantes que Guadalajara recibiera en política de empleo diez veces más de ayudas. Alude a la referencia por la Sra. Valerio a las inversiones del Sr. Barreda, y desconoce si se refiere al Hospital, respecto del que cuando llegó al Gobierno Regional el Partido Popular, se adeudaban 15 millones de euros en certificaciones de obra, refiriendo datos y fechas acerca de la rescisión del contrato por impago. Se refiere asimismo al Parque Científico y Tecnológico, cuando imponían que se construía en un lugar determinado o no había inversión, al igual que con el Palacio de Congresos. Declara que al final ha tenido que ser el Partido Popular con la Sra. Cospedal quien ha acometido las obras en la Calle Francisco Arítio. Afirma que actualmente la Junta de Comunidades está pagando al día, y que sólo mantienen deuda histórica. Respecto de la Universidad, señala que aproximadamente tiene un 80% de financiación pública y un 20% de privada, a través de las tasas, y que lo que no explica el PSOE es porqué durante el gobierno socialista un alumno de Guadalajara que estudiaba en Alcalá tenía

menos de la mitad de financiación que otro que estudiaba en otra ciudad de Castilla-la Mancha, y pregunta que hizo la Sra. Valerio como Delegada de la Junta de Comunidades en Guadalajara o la Sra. Consejera de Educación para que esa desigualdad se resolviera. Recuerda que tres días antes de las elecciones apareció un documento en el que el Gobierno Regional reducía la subvención a la UAH a la mitad; lo que posteriormente tuvo que solucionar el Partido Popular a través de Convenios. Concluye defendiendo que lo que se busca es una Universidad para todos, no para ricos ni para listos, pero que para ello se ha de trabajar en que sea económicamente sostenible y viable.

Durante la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, se ausenta del Salón D. José Luis Maximiliano Romo.

La Moción es rechazada al obtener 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.